



SABER, arte y técnica

Minerva. Saber, arte y técnica

AÑO V • VOL. 1 • JUNIO-DICIEMBRE 2021

ISSN en línea 2545-6245

ISSN impreso 2591-3840

¿Olfato penitenciario?

LA SEGURIDAD DINÁMICA Y EL TRABAJO DE LOS AGENTES del Servicio Penitenciario Federal¹

IVÁN GALVANI*

Instituto de Investigaciones
en Humanidades y Ciencias
Sociales, Facultad de Humanidades
y Ciencias de la Educación,
Universidad Nacional de
La Plata (IDHiCS-FaHCE-UNLP),
CONICET, Argentina
ivangalvani@yahoo.com.ar

RECIBIDO: 31 de marzo de 2021

ACEPTADO: 18 de mayo de 2021

Resumen

El presente trabajo se basa en una investigación etnográfica realizada durante la segunda mitad de 2019 en unidades del Servicio Penitenciario Federal, ubicadas en el Gran Buenos Aires. Allí pudimos observar y conocer las actividades que realiza el personal en diferentes áreas dentro de las unidades y complejos. Las autoridades sostienen que adhieren a un nuevo modelo securitario, denominado *seguridad dinámica*, que alude a una detección temprana de fuentes de conflictos. Propone sustentar la seguridad en una mayor interacción entre el personal y los detenidos, y no solo en las barreras físicas. El personal penitenciario, particularmente quienes se encargan de vigilar los pabellones, consideran como parte de sus saberes la capacidad de identificar signos de posibles conflictos al observar el pabellón, para poder informar oportunamente a los superiores. Estas tareas, asociadas con la prevención y la inteligencia, se asemejan a la noción de *olfato policial*. El objetivo de este artículo es explorar estas formas que tiene el personal de

1. Agradezco los generosos comentarios y aportes de Alejo García Basalo.

vigilar los pabellones, su articulación con el concepto de *seguridad dinámica* y sus semejanzas con la noción de olfato policial.

Palabras clave servicio penitenciario; cárcel; seguridad dinámica; olfato policial

Police Sense of Smell? The Dynamic Security and the Work of the Agents of the Federal Penitentiary Service

Abstract This paper is based on an ethnographic research performed during the second half of 2019 in prison units of the Federal Penitentiary Service, located in Greater Buenos Aires. There, we were able to see and get to know the activities carried out by prison staff in different areas within the units and premises. Prison authorities claim to adhere to a new security model, called *dynamic security*, which refers to a timely detection of conflict sources. This model seeks to sustain security by means of a greater interaction between the personnel and the detainees, and not only by physical barriers. The prison staff, especially those in charge of guarding the pavilions, consider that their expertise includes the ability to identify signs of possible conflicts when watching the pavilion, so that they can duly inform superiors. These tasks, along with prevention and intelligence, are similar to the notion of *police instinct*. The purpose of this article is to examine the ways that the personnel uses to watch the pavilions, the connection with the concept of *dynamic security*, and their similarities with the notion of *police sense of smell*.

Keywords penitentiary service; jail; dynamic security; police sense of smell

Introducción El presente trabajo es producto de una investigación etnográfica realizada durante la segunda mitad de 2019 en dos complejos penitenciarios de varones del Servicio Penitenciario Federal (SPF), ubicados en el Gran Buenos Aires. Las autoridades de los complejos que visitamos sostenían que en las prisiones federales se adhiere a un nuevo modelo securitario denominado *seguridad dinámica*. Legitimado por organismos internacionales, este modelo se basa en la interacción entre el personal y las personas detenidas, y no solo en las barreras físicas como forma de garantizar la seguridad. Se fundamenta en la pretensión de una detección temprana de los conflictos para minimizar las situaciones de violencia.

El personal penitenciario, particularmente quienes se encargan de vigilar los pabellones, considera como parte de sus saberes la capacidad de identificar signos de posibles conflictos y prevenirlos. Se trata de un saber que se adquiere con la experiencia, pero más aún, se sustenta en el conocimiento personal de quienes se encuentran detenidos en cada pabellón, de sus rutinas y comportamientos habituales. En este trabajo exploraremos las formas en que el personal vigila los pabellones y su articulación con el concepto de seguridad dinámica.

Este discurso trae a la palestra algunas de las tensiones propias de las instituciones penitenciarias. Por un lado, entre seguridad y tratamiento, proponiendo que ambos aspectos son complementarios y no contradictorios. Por otro lado, entre la necesidad de un personal que obedezca órdenes y normas burocráticas abstractas, sin incurrir en arbitrariedades; y que a la vez posea iniciativa, necesaria para una detección temprana de conflictos. A su vez, el modo como se consideran

las intervenciones requeridas por parte del personal revela la manera en que se representan los límites y se organizan las tareas entre las diferentes áreas y competencias profesionales al interior de la institución.

Junto con otros colegas² desarrollamos la investigación durante tres semanas entre los meses de septiembre y octubre de 2019. Esta consistió en un estudio etnográfico que tenía como fin conocer el trabajo penitenciario en su cotidianeidad. Allí pudimos observar y conocer las actividades que realiza el personal penitenciario en diferentes áreas de cada establecimiento carcelario.

Concurrimos diariamente a dos complejos de varones. Para evitar su identificación, los denominaremos Complejo 1 y Complejo 2. Se trataba de un estudio exploratorio con el fin de elaborar un proyecto que finalmente no se concretó, para llevar a cabo un diagnóstico que ofreciera insumos para la realización de políticas públicas en la materia. El propósito era conocer el punto de vista de las personas que trabajan en la institución. De acuerdo con estas características, el trabajo contó con la autorización de las autoridades penitenciarias, y en virtud de esto, con un amplio acceso a las diversas áreas de cada complejo y a la interacción con el personal.

Las visitas se concentraron principalmente en las áreas donde se encuentran los pabellones, y en menor medida en la Guardia de Seguridad Exterior y en el Grupo Requisas. La primera incluye la vigilancia del muro perimetral, la administración del armamento y los traslados. Las actividades del Grupo Requisas incluyen, además de lo que indica su nombre, el control de la circulación de las personas detenidas dentro del establecimiento y la intervención mediante el uso de la fuerza. Interactuamos tanto con el personal subalterno como con el personal superior.

Bajo esta modalidad intensiva durante un breve período de tiempo obtuvimos gran cantidad de información de diferentes áreas y espacios, sin llegar a permanecer en alguna el tiempo suficiente como para establecer *rapport* con nuestros interlocutores, o llegar a observar procesos que se desarrollan en temporalidades más extendidas. Esta modalidad tuvo, como contraparte, la posibilidad de visitar una amplia y variada cantidad de lugares, y un conocimiento general del funcionamiento de estos complejos y de algunas características del trabajo de sus agentes.

Inicialmente nos propusimos realizar entrevistas, pero una vez en el lugar no fue posible su registro grabado por decisión de nuestros interlocutores. Debido a esta determinación realizamos conversaciones orientadas por un guion de entrevista, que fueron registradas en notas de campo. Estas conversaciones y algunos recorridos por los establecimientos, acompañados por el personal que nos iba explicando oportunamente lo que íbamos viendo, se constituyeron en las principales actividades que realizamos. La presencia en diferentes áreas, en lugar de una presencia más permanente en unos pocos lugares, nos brindó herramientas para detectar coincidencias y recurrencias en discursos y prácticas.

En cuanto a la cuestión penitenciaria, mi experiencia está forjada por varios años de vínculo con el Servicio Penitenciario Bonaerense (SPB), realizando actividades de investigación. Este trabajo significó la posibilidad de conocer otro servicio penitenciario y comprender por contraste algunos aspectos de una y otra organización. Más aún cuando yo mismo solía presentarme ante mis diferentes interlocutores del SPF como alguien que había conocido el SPB, y les

2. Juan Ambrogi, Luis Costa y Matías Dewey.

planteaba algunas de mis inquietudes en términos de diferencias entre una y otra institución. Las reflexiones también se referencian en experiencias de investigación más breves en otras fuerzas de seguridad federales y, en ese sentido, incluyen algunos paralelismos con la Policía. En este texto no se pretende realizar un trabajo comparativo sistemático en ninguno de los dos casos, pero muchas de las observaciones se encuentran inevitablemente atravesadas por estas experiencias anteriores, y espero que puedan aportar a la comprensión del trabajo de los agentes del SPF.

La idea de detección temprana de conflictos mediante tareas de “inteligencia” (en el sentido policial del término), presente en el discurso de la seguridad dinámica, alude a la observación de personas, espacios y situaciones, y en este sentido posee alguna semejanza con la idea de olfato policial, si bien este no es un término que utilizan los penitenciarios, o al menos no lo utilizaron con nosotros. El siguiente apartado, en virtud de estas semejanzas mencionadas, está destinado a explicar estas semejanzas entre lo que se espera de quienes vigilan los pabellones y la noción de olfato policial. Luego se analizará el concepto de seguridad dinámica tal como se encuentra formulado en documentos de la ONU, y como es descripta por las autoridades de los complejos penitenciarios. Los últimos dos apartados están destinados a analizar el trabajo de las personas que vigilan los pabellones, que en el SPF se denominan celadores. Se analiza en primer lugar la delimitación de sus roles y funciones bajo la noción de “derivar”, y en segundo lugar qué y cómo observa el celador para detectar situaciones que merezcan una intervención.

El olfato policial

Cualquier persona que posea algún conocimiento del juego de ajedrez podrá *ver* en una partida cosas tales como un jaque, una pieza clavada, un mate en dos o un peón pasado. Estas situaciones del juego no son puramente conceptuales, se ven. Allí donde una persona sin conocimiento solo ve un tablero cuadriculado donde están dispuestas unas piezas de diferentes formas. Del mismo modo, sostiene Bover (2013), un policía ve cosas diferentes de las habituales cuando mira con ojos policiales.

El olfato policial es un conocimiento que permite detectar cosas que un lego no podría. Este término hace referencia a una destreza particular (Galvani, 2007), un conocimiento que resulta algo intuitivo, y que permite advertir algo que no resulta evidente para alguien no entrenado. Consiste en realidad en una forma de ver, producto de una observación más atenta, focalizada y entrenada que la ordinaria. También se utiliza de manera anticipatoria. Permite, según los agentes, advertir la posibilidad de que ocurran ciertas cosas a partir de la observación de algunas otras.

La bibliografía lo caracteriza como saberes y competencias profesionales que son imposibles de transmitir exclusivamente de manera formal, y se aprenden con la experiencia. Garriga Zucal lo define como una técnica y lo sintetiza en una fórmula que considera contradictoria solo en apariencia: “el ‘olfato’ es una intuición que se aprende” (2016: 63). El olfato policial se construye con conocimiento del terreno e involucra también prejuicios compartidos con otros sectores de la sociedad (Garriga Zucal, 2016; Rodríguez Alzueta, 2014). Por otra parte no excluye los saberes formalmente adquiridos, aunque estos no sean suficientes para su aprendizaje. Como señala Renoldi (2006), no es ni puramente intuición o reproducción de prejuicios ni tampoco un saber puramente formal, sino una combinación de ambas cosas. En síntesis, resulta una combinación de saberes adquiridos en la formación, experiencia personal y prejuicio.

En otros términos, esta presunta intuición no es más que la aplicación de estereotipos de distintas procedencias (cursos de formación, transmisión por parte de otros colegas, prejuicios más ampliamente compartidos en la sociedad) a las circunstancias particulares que el personal encuentra en las diferentes situaciones concretas con las que se enfrenta. El olfato no se efectiviza cuando se observa una persona o situación que encaja con el estereotipo, ya que la aplicación de estereotipos, consistentes en algunas directrices y caracterizaciones generales de ciertas situaciones, siempre es inexacta porque la realidad es siempre particular. Por lo tanto, la interpretación de la situación resulta más adecuada cuando se complementa con un conocimiento de dichas circunstancias particulares, posible únicamente mediante la presencia *in situ*. El conocimiento teórico se complementa con la información acerca de las personas que se desenvuelven en determinados espacios, con la experiencia previa en el terreno, con elementos que aportan informantes con los cuales la policía suele contar.

En la descripción de Bover, un agente de policía que se encontraba en la calle identifica a dos personas en una moto, que por sus características le resultaban sospechosas. Pero además agrega: “no los tengo vistos por acá” (2013: 331). El olfato policial se construye a través de estereotipos, como aquellos que asocian ciertas características personales con ciertas conductas. Pero también de un conocimiento de primera mano acerca de “quién es quién”. Funciona con la misma lógica del tipo ideal, que de acuerdo a Schutz (1995) no es exclusiva del pensamiento científico, sino propia de toda forma de pensamiento.

Por eso, de acuerdo con Bover, los policías, lejos de asociarlo con la aplicación automática de ciertas fórmulas, lo asocian con el “criterio”. A su vez, la presencia *in situ* no resultaría capitalizable como experiencia para la institución si no estuviera orientada por un conocimiento formal e informalmente transmitido que le otorgue sentido, y lo convierta en un conocimiento útil e identificable como parte de una *expertise* profesional.

Este tipo de conocimiento asociado con el olfato, el criterio o los vínculos personales es en gran medida intransferible, porque una parte importante de este saber se construye estando ahí. Si se tratara exclusivamente de aplicar estereotipos, resultaría fácil de transmitir en instancias formales. Es incluso diferente a la experiencia o la trayectoria, aunque también estas puedan resultar un insumo. Se trata de conocer personas y espacios particulares. Entre los policías, el olfato se utiliza de manera predictiva y anticipatoria. Supone identificar “señales” y ponerse en alerta. Puede constituirse en un elemento importante para la prevención, pero también se encuentra asociado con el prejuicio y la arbitrariedad.

La seguridad dinámica y el “olfato penitenciario”

La aplicación de los principios de la seguridad dinámica fue uno de los temas recurrentes en nuestras presentaciones ante las autoridades de los complejos penitenciarios que visitamos. En el Complejo 1 nos comentaron que hay un concepto de seguridad estática y uno de seguridad dinámica, y que en la actualidad se está aplicando el segundo, que es más novedoso. Había comenzado a implementarse formalmente a partir de 2014, según nos explicaron luego las autoridades del Complejo 2. Un oficial que nos acompañaba en la primera reunión agregó que se trataba de prácticas que ya se venían realizando en la institución, y que este concepto le otorga mayor formalidad y legitimidad. Según las autoridades del Complejo 1, “el concepto de seguridad estática sería la vigilancia. Seguridad dinámica sería ver qué le pasa al interno. Estar atento para ver si está mal, y derivar a quien corresponda” (de nuestras notas de campo).

Los establecimientos penitenciarios se dividen organizacionalmente en áreas de vigilancia, de tratamiento y administrativas. Las dos primeras corresponden a las dos grandes funciones asignadas socialmente a las cárceles: hacer cumplir una pena y “resocializar” o “reinsertar” a las personas detenidas en la sociedad. A la primera se asocian todos los aspectos que atañen a la seguridad, y a la segunda las diferentes actividades, sobre todo educativas y laborales, que realizan los internos. Comenta una de las autoridades del Complejo 2: “seguridad sin tratamiento es castigo” y “tratamiento sin seguridad, no se puede”. Nuestro interlocutor esgrimía argumentos humanitarios para justificar las tareas de tratamiento. Sin tratamiento, el tránsito por la cárcel resultaría un mero castigo. Sin embargo, la armonización de ambas funciones resulta siempre compleja para las autoridades penitenciarias.

Ya sea por motivos humanitarios o correccionales, el tratamiento consiste en la realización de diversas actividades para lo cual es necesario que las personas detenidas salgan de sus celdas y pabellones y circulen por el establecimiento. Por el contrario, se ha entendido históricamente que la vigilancia y la seguridad resultan más efectivas si los internos circulan lo menos posible, permaneciendo la mayor parte del tiempo en sus pabellones. Por eso, aun cuando ambas se consideren necesarias, estas dos funciones suelen presentarse para el personal penitenciario como contradictorias. Cuanto más se dé lugar a una, menos posibilidades habría de realizar la otra. Se trata de una tensión inherente al funcionamiento de los establecimientos carcelarios, que adopta en cada caso sus gradientes y formas particulares. No obstante, aunque ambos aspectos se involucran mutuamente, la seguridad siempre termina resultando la principal prioridad (García Basalo, 2002; Sykes, 2017). Retomando las palabras de las autoridades, sería posible generar condiciones de seguridad sin tratamiento, aunque sería inhumano. Pero no podría haber tratamiento sin seguridad. En definitiva, la cuestión es en qué consiste esa seguridad y cómo se logra.

La idea de seguridad dinámica viene a proponer una armonización de estos dos aspectos históricamente puestos en tensión sin dejar de considerar a la seguridad como fin último, como en definitiva el término lo sugiere. Según explica un documento de 2015 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), una mayor flexibilidad en las rutinas y en la circulación de las personas contribuye también a mejorar la seguridad:

La gestión de mecanismos de seguridad física y procedimental son aspectos fundamentales de cualquier establecimiento penitenciario, pero no resultan suficientes en sí mismos para asegurar que los reclusos no intenten darse a la fuga. La seguridad también depende de un grupo del personal que esté alerta y que interactúe y conozca a sus reclusos, personal que desarrolle relaciones positivas con los reclusos y que sea consciente de lo que ocurre en el establecimiento penitenciario; donde haya un trato justo y un sentido de “bienestar” entre los reclusos y el personal se asegure de que los reclusos se mantengan ocupados en actividades constructivas y productivas que contribuyan a su futura reinserción social. Este concepto se describe frecuentemente como seguridad dinámica y es cada vez más adoptado de manera global. (UNODC, 2015: 33)

La seguridad dinámica se encuentra aquí presentada como un modo de evitar fugas, evidenciando que en última instancia el interés está puesto en la seguridad. La novedad es que esta se asocia a una mayor realización de actividades tratamentales. En nuestra investigación, la posibilidad de fuga no aparecía como la preocupación principal, pero sí la de evitar situaciones de violencia. Así lo reconocían varios de nuestros interlocutores, incluso las autoridades de

los módulos de máxima seguridad, que consideraban que es preferible que la persona “esté ocupada”, pensando en las actividades que se encuentra realizando y no en otra cosa. Estar todo el tiempo en el pabellón sin hacer nada es estar “pensando en hacer macanas”. Según las autoridades del Complejo 2:

[...] seguridad estática sería tener solamente la puerta cerrada. Seguridad dinámica sería prevenir los hechos de violencia, prevenir las cosas antes que pasen. [...] Se trata de no trabajar reaccionando sobre la urgencia sino advertir cómo se genera un problema.

El Jefe de Tratamiento dice que “lo ideal es que el interno esté el menor tiempo posible en el pabellón”. Cuando el interno está mucho en el pabellón, está pensando solamente en buscar problemas. (De nuestras notas de campo)

En lugar de considerar que la seguridad se logra con una mayor permanencia de los detenidos en los pabellones, el personal de estos complejos consideraba, por el contrario, que esto resultaba contraproducente. Genera tensiones y malestares, producto de que las personas no poseen actividades positivas en las que ocuparse, y de la prolongada convivencia en espacios reducidos con las mismas personas. Una excesiva permanencia en el pabellón, en lugar de generar mayores condiciones de seguridad, generaría por el contrario condiciones para que se produzcan mayores situaciones de violencia.

En los comentarios de los agentes con quienes interactuamos, había una asociación entre la idea de seguridad dinámica y la de prevención. Consistía en detectar tempranamente los problemas, cuestión que también se encuentra expresada en el documento de la UNODC.

La inteligencia penitenciaria constituye un elemento fundamental para que la seguridad dinámica sea efectiva. La recopilación de información de los reclusos, el monitoreo y la observación atenta de los reclusos y el análisis de tal información deberían conformar la base de la prevención de fugas, instancias de alteración del orden y actividades delictivas en los establecimientos penitenciarios. Siempre es preferible prevenir una fuga, un disturbio o la distribución de drogas que lidiar con las consecuencias de estos hechos una vez que se produjeron. (UNODC, 2015: 9)

A semejanza de lo que ocurre con los saberes policiales asociados con el olfato, las actividades que involucran a la seguridad dinámica se asocian con la inteligencia, la anticipación y la prevención. Requiere del personal cierta iniciativa para detectar los problemas; en contraposición con una actitud reactiva, que sería actuar una vez que el conflicto se haya tornado manifiesto y haya adquirido mayores dimensiones.

Ahora bien, ¿cómo se desarrollan y se ponen en práctica aptitudes tales como el criterio y la iniciativa en instituciones donde el verticalismo y la obediencia son parte de sus principales valores y resultan necesarios para su funcionamiento? ¿En qué consiste la iniciativa que debe poseer el personal? A continuación desarrollaremos qué se considera que deben hacer los celadores cuando detectan alguna situación que requiera de una intervención.

Roles y competencias: derivar

Aplicar el criterio y establecer “relaciones positivas” con los detenidos son prácticas que se articulan de manera compleja en instituciones burocráticas y marcadamente jerárquicas. La iniciativa y la aplicación del criterio, por un lado, y la obediencia y la adhesión a normas burocráticas abstractas, por el otro, también son elementos que para el personal de las fuerzas de seguridad se encuentran en tensión. Batitucci (2011) señala que el perfil de los policías se ubica en una zona gris entre el profesional y el burócrata. Es decir, entre alguien que puede actuar en función de conocimientos legitimados y reconocidos como pertenecientes a las competencias de su profesión y alguien que debe aplicar mecánicamente reglas abstractas, establecidas en una instancia superior.

Esta tensión entre burocratización, por un lado, y mayores grados de autonomía, característica de una actividad profesionalizada y con saberes específicos pero que puede devenir en arbitrariedades y discrecionalidades, por el otro, es propia de las fuerzas de seguridad. Aunque en la realidad, burocracia y discrecionalidad no resultan aspectos necesariamente disociados. Según Batitucci (2011), la discrecionalidad es constitutiva del trabajo policial debido a que las reglas son generalidades que necesitan ser adaptadas a cada circunstancia particular. Monjardet (2010) señala que las organizaciones policiales, dada la cantidad de demandas que reciben, imposibles de atender en su totalidad, deben realizar un proceso de selección o filtro, priorizando discrecionalmente algunas y dejando de lado otras. Ojeda (2015), en un estudio sobre el SPF, demuestra que las exigencias burocráticas pueden ser utilizadas con discrecionalidad para permitir u obstaculizar el acceso a ciertos derechos.

Por otra parte, como sucede con todo grupo profesional, se presenta el tema de cuáles son sus competencias específicas frente a las de otras profesiones. Existen diversas posturas acerca de cuál es el tipo de intervención que debe realizar el personal de las fuerzas de seguridad en diferentes situaciones. Se discute si el rol de la Policía debe ser exclusivamente perseguir el delito o si además debe prevenir conflictos y asistir en primera instancia a las víctimas. La cuestión atañe también a los perfiles profesionales de los agentes, si deben ser más humanistas o más centrados en el uso de la fuerza. En el caso del Servicio Penitenciario, se puede identificar la diferencia entre un perfil más orientado a la vigilancia o más orientado al tratamiento (Vázquez, 2019).

En los hechos, las fuerzas de seguridad cuentan con diferentes áreas y cuerpos especializados, con saberes y competencias específicas delimitadas también hacia el interior de cada una de estas organizaciones, encargados de realizar diferentes tipos de intervenciones. Por ejemplo, puede haber una policía de proximidad, encargada de establecer lazos con la comunidad al mismo tiempo que hay cuerpos de intervención táctica para actuar directa y exclusivamente mediante el uso de la fuerza. Ambos cuerpos especializados son parte de la misma Policía, a pesar de que, según el momento, la imagen pública que se pretende ofrecer ante la sociedad enfatice una u otra, identificándola con la totalidad de la fuerza. Del mismo modo, son parte del mismo Servicio Penitenciario tanto el personal de los escalafones generales (uniformados) como de los escalafones profesionales; tanto el celador como el integrante del Grupo Requisas. Estas distinciones organizacionales también tienen sus ecos en las labores cotidianas del personal, que aún en diferentes áreas de especialización se debate entre estas disyuntivas.

Ahora bien, la función específica y distintiva de las fuerzas de seguridad es la intervención mediante el uso de la fuerza pública dentro del marco de la ley (Monjardet, 2010). Cuando se trata de

funciones, tratamientos asistenciales o comunitarias, los saberes que este grupo profesional reivindica para sí entran en competencia con los de otras profesiones (psicología, trabajo social, educación, etc.). Muchos de estos profesionales pertenecen a los propios servicios penitenciarios, formando parte del Escalafón profesional. Las disputas entre los agentes de escalafones generales (uniformados) y de escalafones profesionales conforman otra de las tensiones comunes en los establecimientos penitenciarios, y poseen larga raigambre histórica (Caimari, 2004), así como también sus ecos en la actualidad (Galvani, 2012; 2013). El personal penitenciario de los escalafones generales suele mencionar, a veces con cierta ironía, “los primeros psicólogos del preso somos nosotros”.

En las cárceles, la relación entre el personal y las personas detenidas es jerárquica. Unas supervisan y custodian, y las otras son supervisadas y custodiadas. Pero en virtud de las funciones tratamentales, el personal penitenciario a veces se ubica también en un rol tutorial, de aconsejar a las personas detenidas respecto de cuál debe ser su conducta, e incluso juzgarla. Cuestión que suele ir acompañada de un sentimiento de superioridad moral (Bodê de Moraes, 2005; Galvani, 2012), añadiendo otra dimensión a esta relación asimétrica, en términos de los instrumentadores de la rehabilitación (y portadores de valores morales correctos), por un lado, y las personas a rehabilitar, los “delincuentes”, por otro.

Sin embargo, en nuestra experiencia en el SPF, los agentes tendían a identificar a la reinserción o la rehabilitación con las tareas de otros profesionales. En una ocasión en que nos encontrábamos en la oficina de las autoridades de uno de los módulos que visitamos, conversando con tres oficiales, les preguntamos cuál consideraban ellos que era la misión del Servicio Penitenciario. Enseguida uno de los oficiales respondió “custodia y guardia”. Uno de nuestros compañeros les preguntó si consideraban que también la reinserción era una de sus misiones. La respuesta fue “de qué inserción podemos hablar si de diez vuelven nueve”.

Del mismo modo, hacia el interior de la organización, el personal tendía a representar de manera definida los límites de sus competencias (en virtud de sus jerarquías y funciones) respecto de las del personal de otras áreas. Las entendía como complementarias y no como contradictorias o competitivas. Encontramos muy presente la idea de “derivar”. Se consideraba que a partir de la detección, preferentemente temprana, de los conflictos, el celador debía informar y derivar a sus superiores. Estos, a su vez, si la circunstancia lo requería, se encargarían de derivar a otras áreas: al Grupo Requisas, al personal profesional, por mencionar algunos.

Sustentando esta práctica de derivar, existía cierta confianza en una división del trabajo donde cada quien cumple su rol. Una de las preguntas que realizábamos a todos nuestros interlocutores se refería a qué destacaban como positivo de su trabajo. Y en diferentes áreas resultaba muy recurrente la alusión al “compañerismo” y el “trabajo en equipo”. En comparación con el SPB, donde las tensiones internas se encuentran más expuestas y parecen ser más intensas (entre las distintas categorías y escalafones, entre las distintas áreas asegurativas, tratamentales y administrativas) (Galvani, 2013), en el SPF parecía haber en este sentido mayor cohesión.

Las principales alteridades, además de las personas detenidas, no parecían construirse tanto hacia el interior, sino sobre todo respecto del Poder Judicial, que no siempre comprendía, según su punto de vista, cuáles son las dificultades cotidianas del trabajo penitenciario. O bien

se ubicaba en la sociedad en general, teniendo como respuesta autoafirmativa la mención al “orgullo por el uniforme”. Este orgullo por el uniforme no se reivindicaba ante una sociedad que lo reconoce y que se manifiesta por ejemplo en actos y desfiles públicos, cuestión que pude registrar en mi experiencia con el SPB, sino ante una sociedad que sentían que no los reconoce y que los subestima.

Posiblemente esta definición comparativamente más precisa de roles y funciones, respecto a una eficaz realización de sus tareas del resto, evita o minimiza tensiones entre el personal. A continuación reproduzco algunos fragmentos de mis notas de campo acerca de cómo el personal superior de cada módulo entiende el rol de los celadores.

[...] el celador controla y pasa las novedades.

El celador es comunicador de novedades.

Los más jóvenes a veces quieren solucionarlo todo, y no pasan novedades hasta que [el problema] se hizo muy grande. Hay que pasar las novedades enseguida.

[...] el celador está para atender solo lo inmediato: recuento, visitas, aviso cuando pasa algo.

Derivar consiste principalmente en informar oportunamente a los superiores, sobre todo cuando se advierte alguna situación problemática. El rol del celador se encuentra limitado a una serie de actividades, fuera de las cuales se espera que informe y derive.

En lo que respecta a la relación con los internos, el personal también manifiesta establecer límites precisos. La forma ideal de trato con los detenidos se describe como un trato “correcto pero manteniendo la distancia”. Según nos comenta un oficial:

Dijo que había estado visitando unas cárceles del SPB. Lo primero que le había llamado la atención es que allá está todo mezclado. “Entrás y están los presos cebando mate a los oficiales”, limpiando la oficina, haciendo legajos. Dice que los presos circulan más, andan por todos lados, por los pasillos. Dijo que ya se hacían amigos de los presos. De tanto que estaban ahí, y al no poder solucionarles las cosas, conversaban más.

Se trata de representaciones ideales manifiestas en los discursos, que seguramente en la práctica se desarrollan con matices y contradicciones. Sin embargo no dejan de ser una forma de representar el trabajo y la institución, que de alguna manera orientan las prácticas.

En esta idea de derivar pueden identificarse rasgos de un modelo profesional y burocrático, con competencias definidas y diferenciación interna de funciones, con saberes específicos de cada área, y una autoridad sustentada en el rol más que en la persona. Estas características, en apariencia, pueden ir a contrapelo de la idea de seguridad dinámica, que exige mayor iniciativa y criterio de parte del personal que está en contacto cotidiano con los internos e internas. La forma en que se combinan en este caso la dimensión burocrática y la dimensión profesional consiste en delimitar el uso del criterio y la iniciativa al ámbito de competencia específico de cada función. En el caso del celador, la vigilancia de los detenidos en los pabellones. Una de las aplicaciones de ese criterio consiste en decidir cuándo corresponde derivar.

Las tareas del celador: observar y dialogar

El concepto de seguridad dinámica tiene sus antecedentes en el de supervisión directa, cuyo origen se encuentra en la década de 1980 en algunas cárceles de los Estados Unidos. Consiste en la propuesta de una interacción entre el personal encargado de vigilancia y los internos sin la intermediación de barreras físicas (García Basalo, 2002; 2018). Según García Basalo (2002), el modelo tradicional de gestión de las cárceles supone una expectativa negativa acerca de la conducta de la persona detenida. Se espera que desarrolle conductas transgresoras y violentas. Los nuevos modelos se fundamentan en una interpretación más contextual de la conducta, identificando que las condiciones bajo las cuales las personas se encuentran alojadas tienen incidencia en el modo en que se comportan. El modelo arquitectónico es parte de esas condiciones.

Las unidades penitenciarias del SPF se organizan en complejos, cada uno está compuesto por diferentes unidades penitenciarias, denominadas módulos, con sus respectivos pabellones donde se alojan las personas detenidas. Cada módulo es una unidad funcional cerrada, con su organización interna y barreras físicas que lo separan del resto. Se ubica, junto con otros módulos, dentro de un predio cerrado más amplio que es el complejo, y que cuenta además con su estructura organizacional y autoridades. Se considera que este modo de agrupar territorialmente las unidades penitenciarias permite optimizar recursos y facilita la aplicación del régimen progresivo de la pena. Como en el mismo complejo se agrupan módulos con distintos regímenes (cerrado, semicerrado y abierto), las personas detenidas pueden ser cambiadas de régimen sin necesidad de ser trasladadas a otras localidades.

El Complejo 1 era caracterizado por el personal como obsoleto. Estaba conformado por un conjunto de edificios verticales de varios pisos, mientras que en la actualidad, tal como sucede en el Complejo 2, se procura que todos los lugares de alojamiento se encuentren en planta baja. En el Complejo 1, los pabellones consisten en un espacio compartido central, de forma rectangular, y hacia ambos lados las celdas, que en su mayoría no cuentan con puertas. La entrada al pabellón es una puerta de rejas, que usualmente se encontraba cubierta con algún pedazo de tela. El espacio utilizado por el celador consiste en una sala junto al pabellón. Para poder observarlo, necesitaba salir de la sala y ubicarse junto a la reja. Normalmente los internos se comunicaban con el celador a los gritos.

Los módulos del Complejo 2, más moderno, poseen una forma triangular donde en uno de los lados se encuentran las oficinas del personal, y en los otros dos, los pabellones. La cabina del celador, separada por paredes y vidrios, se encuentra dentro de este espacio. Las celdas se encuentran en el lado opuesto, organizadas en dos niveles, de modo que desde la cabina se pueden observar todas las puertas de las celdas. Entre las celdas y la cabina del celador se halla el espacio compartido.

Los pabellones pueden tener diferentes formas. Algunos no tienen celdas y los detenidos duermen en un espacio compartido. En la mayoría de los casos duermen en sus celdas, que se ubican en el lado opuesto a la cabina del celador. De modo que desde este lugar se observa el área de uso común, que se encuentra contigua, en el centro, y las puertas de las celdas que están al fondo. En el espacio de uso común hay mesas y sillas, cocina y sanitarios. En algunos casos, la cabina se encuentra entre dos pabellones y desde allí pueden verse ambos.

En su espacio el celador cuenta con una mesa o escritorio, sanitarios y un anafe para calentar comida. Junto al vidrio se encuentra un panel con comandos para abrir y cerrar las puertas

de manera electrónica. No todos funcionaban. El celador pasa la mayor parte del tiempo solo en esta habitación, frente a los internos. Desde su cubículo, vidrio de por medio, observa el pabellón. Todo transcurre como frente a una gran pantalla en la cual se observa el espectáculo dantesco de la vida cotidiana de los detenidos. Se pueden ver algunos sentados alrededor de unas mesas de plástico ubicadas en el centro, comiendo, mirando televisión, algunos haciendo actividades físicas.

Las tareas cotidianas que el personal del SPF asocia con el concepto de seguridad dinámica suponen un conocimiento minucioso de las personas detenidas y de sus hábitos, tarea denominada inteligencia. En la interacción cotidiana con las personas que se encuentran en el pabellón que tiene a cargo, el celador va conociendo “quién es quién”, individualizando a cada uno. Estas actividades tienen alguna semejanza con las prácticas policiales asociadas con el olfato. Se realizan con el propósito de prevenir conflictos entre la población carcelaria, a partir de su detección temprana antes de que se magnifiquen.

Se espera que el celador contribuya a solucionar los conflictos mediante el diálogo y la persuasión. Nos comentaba un celador que “el Grupo Requisas no habla”, interviene directamente mediante el uso de la fuerza cuando su presencia es requerida. En cambio el celador dialoga con los detenidos, interactúa con ellos cotidianamente, manteniendo, según sus expresiones, la distancia propia de un trato profesional. El uso de la fuerza queda como competencia del personal de otra área, la intervención del celador se asociaba al diálogo, y cuando se consideraba que existía alguna posibilidad de conflicto, a la derivación. Según una de las autoridades de un módulo:

[...] entre el celador y el interno hay tres posibilidades:

le puede solucionar el problema: “gracias”

no le puede solucionar el problema, pero le explica: “gracias”

no se ocupa de nada, entonces cuando tenga un problema de verdad que no le pueda solucionar, ¿qué va a decir el preso? (De nuestras notas de campo)

Manejar la interacción con los internos, utilizando el diálogo y la persuasión, no es cosa sencilla. De acuerdo a lo que nuestros interlocutores describían como trayectorias típicas, en el SPF se reconoce el trabajo del celador y el trabajo en los pabellones en general como un área que requiere cierta experiencia. Por lo general, quienes recién ingresan a la institución son asignados a la Guardia de Seguridad Exterior, actividad que no requiere la interacción permanente con las personas detenidas. Y que además tiene mayor continuidad con lo aprendido en los institutos de formación, donde también se realizan guardias. Allí, según nuestros interlocutores, se va conociendo la institución, se aprende lo concerniente a las relaciones con el personal, y paulatinamente se va conociendo a los internos. A un puesto en el interior de los módulos, tal como el de celador, por lo general se accede con algunos años de antigüedad, luego de haber transitado esa experiencia de vigilancia del muro perimetral.

El celador sobre todo observa. En una de las visitas al Complejo 2, en uno de los módulos de mediana seguridad, recorrimos con las autoridades cada uno de los pabellones. Los oficiales nos comentaban que a simple vista se advierte de qué tipo de población se trata. Los pabellones de buena conducta se encuentran ordenados y pintados. Los mismos internos los pintan. Mientras

que los pabellones de quienes no tienen buena conducta se identifican por el desorden de objetos, y la falta de mantenimiento. En los módulos de máxima seguridad el personal no consideraba conveniente que ingresáramos a las cabinas de los celadores, porque esto podría generar alguna alteración del orden: “los internos preguntan...”, nos comentaba un celador. Mantuvimos nuestras conversaciones en el pasillo exterior.

Lo que observa el celador puede sintetizarse en dos grandes cuestiones: Uno, alteraciones en el funcionamiento habitual del pabellón y dos, cuáles son las relaciones personales entre los internos: “quién camina con quién”. Las pocas cuestiones mencionadas como “a observar” y la recurrencia en las menciones sugieren que se trata de un conocimiento que, lejos de ser intuitivo, es ampliamente compartido y transmitido en diferentes espacios institucionales. Cualquier cambio en la manera habitual en la que el detenido saluda o se dirige al celador puede ser señal de advertencia. “[...] en una institución cerrada todo está planificado y cuando algo está fallando, se nota”, nos comentaba una de las autoridades de un módulo.

Si al comenzar el día los internos se levantan en un horario fuera del habitual, puede ser señal de que están esperando algún tipo de pelea o conflicto. Si se encuentran con más abrigo de lo que el clima requeriría, es indicio de que están planeando utilizar esas vestimentas para protegerse de ataques con elementos cortantes o para esconder dichos objetos. El lenguaje corporal brinda indicios importantes. Personas en actitud de alerta, observando, cuerpos tensos, mayor silencio del habitual son señales de conflicto inminente. El lenguaje corporal también puede utilizarse para advertir al celador que algo puede suceder, de manera indirecta y disimulada, evitando ser identificado como informante. Las respuestas a las personas a quienes consultábamos no difería mucho: horarios no habituales en las actividades cotidianas, vestimenta, lenguaje corporal y, por supuesto, la interlocución directa o indirecta con algunos informantes.

Por otra parte, como no todos los pabellones son iguales, conocer qué es lo habitual en cada uno requiere de cierta experiencia en cada lugar específico. Y aquí es donde el conocimiento abstracto formal e informalmente aprendido debe aplicarse a circunstancias particulares. Observar quién es amigo de quién, cómo se conforman los distintos grupos, quiénes se sientan en la misma mesa, cómo se conforman las jerarquías entre los internos. Cualquier circunstancia no habitual en este aspecto también puede ser indicio de un conflicto latente. El conocimiento con el que cuenta un agente penitenciario cuando comienza a trabajar en un pabellón, ya sea que se origine en su formación, por transmisión del personal más antiguo o por su propia experiencia previa, es una generalidad que luego debe ser adaptada a la situación de cada pabellón.

Estas características del trabajo del celador generan la disyuntiva de si es conveniente su permanencia en el mismo pabellón por períodos relativamente prolongados o la rotación. La permanencia prolongada favorece un mayor conocimiento del pabellón, pero por otra parte la rotación evita el desgaste, sobre todo de quienes se encuentran a cargo de los pabellones más conflictivos.

Conclusiones

A lo largo de este artículo analizamos cómo en la actividad penitenciaria, en particular de quienes vigilan los pabellones, se combinan saberes más o menos sistematizados y formalizados con el conocimiento de las particularidades de un determinado espacio y de quienes lo habitan.

El modelo de la seguridad dinámica resignifica elementos que constituyen disyuntivas típicas de los establecimientos carcelarios y los servicios penitenciarios. En primer lugar, entre la vigilancia y el tratamiento. En este caso propone convertir dos dimensiones previamente caracterizadas como contrapuestas en aspectos que se pueden complementar. Desde esta perspectiva se entiende al tratamiento y a la circulación de las personas dentro de los establecimientos carcelarios como una manera de minimizar malestares, contribuyendo así con la seguridad. Podemos suponer, a modo de hipótesis, que aquí radica el éxito del discurso de la seguridad dinámica: responde a los intereses y expectativas de los penitenciarios, que también ubican a la seguridad en primer lugar. La idea de seguridad dinámica, tal como recogimos de las voces de nuestros interlocutores, conceptualiza y legitima algunas de las prácticas penitenciarias, armonizando aquello que solía verse como contradictorio.

En definitiva, como señala Mouzo (2012), vigilancia y tratamiento son “dos caras de la misma moneda”, que tienen como trasfondo la idea de defensa social. El tratamiento no es, por lo general, conceptualizado en términos de derechos de las personas recluidas, sino en términos de reincidencia, para evitar que estas personas vuelvan a delinquir.

En segundo lugar, de manera más implícita, el discurso de la seguridad dinámica también resulta un recurso para redistribuir los énfasis en lo que respecta a la tensión entre una organización marcadamente jerárquica, donde el subalterno “no piensa sino que obedece”, y la creatividad, necesaria en alguna medida aun en las organizaciones más rígidas. Este segundo aspecto tampoco es totalmente novedoso, y también se monta sobre transformaciones que estas organizaciones vienen sufriendo en las últimas décadas. El personal de las fuerzas de seguridad que detenta cierta antigüedad menciona que cuando ingresaron todo era más rígido, que era muy difícil hablar con un superior, y más que el superior “los escuchara”. Como señala Frederic (2009), aquí se encuentran presentes diferencias generacionales, producto de transformaciones en las formas de autoridad que ha sufrido la sociedad en general, y de las cuales las fuerzas de seguridad no se encuentran ajenas.

La novedad radica tal vez en que en este modelo, la inteligencia, la creatividad y la iniciativa no quedan confinadas a un grupo especializado destinado a realizar tareas de inteligencia, que goza de prestigio y a cuyos integrantes se les permiten ciertas licencias, tales como un diferente arreglo corporal. En el discurso de la seguridad dinámica, la capacidad de realizar inteligencia se postula como una característica que debería poseer todo el personal. Se espera también iniciativa de parte del personal subalterno.

Las relaciones jerárquicas involucran el mando y la obediencia, pero no necesariamente un apego a las normas y procedimientos burocráticos abstractos. Se puede exigir obediencia a una orden que se aparta de las normas. Por lo tanto, si bien la burocracia requiere jerarquías, la relación entre ambas no es siempre lineal. No puede haber burocracia sin jerarquías, pero puede haber jerarquías sin burocracia. En el SPF, la idea de derivar supone una marcada delimitación de roles y competencias, propio de una burocracia, y circunscribe la iniciativa del celador al objetivo de detectar tempranamente potenciales conflictos, para luego informar a la superioridad.

Para interpretar la tarea cotidiana del celador he tomado los abordajes de la noción de olfato policial, analizando comparativamente ciertas prácticas del personal del SPF, relacionadas por sus propios integrantes con la seguridad dinámica. Al igual que con el olfato policial, se espera que el celador ponga en práctica ciertos saberes expertos para interpretar situaciones y prevenir hechos considerados problemáticos. Por eso nos hemos tomado la licencia de parafrasear este término, utilizándolo para interpretar algunos aspectos del trabajo penitenciario.

Bibliografía

Batitucci, E. (2011). A polícia em transição: O modelo profissional – burocrático de policiamento e hipóteses sobre os limites da profissionalização das polícias brasileiras. *DILEMAS* 4(1), 65-96.

Bodê de Moraes, P. (2005). *Punição, encarceramento e construção de identidade profissional entre agentes penitenciários*. Sao Paulo: IBCCRIM

Bover, T. (2013). Una cuestión de criterio: sobre los saberes policiales. En Frederic, S., Galvani, M., Garriga, J. y Renoldi, B. (comps.), *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: EPC.

Caimari, L. (2004) *Apenas un delincuente. Crimen, castigo y cultura en la Argentina, 1880-1955*. Buenos Aires: Siglo XXI

Frederic, S. (2009). En torno a la vocación policial y el uso de la fuerza pública: identidad y profesionalización en la Policía de la Provincia de Buenos Aires. En Bohoslavsky, E.; Caimari, L. y Schettini, C. (orgs.), *La policía en perspectiva histórica. Argentina y Brasil (del siglo XIX a la actualidad)*. CD ROM.

Galvani, I. (2012). La “reinserción” desde el punto de vista de los actores. Dictando clases en el Servicio Penitenciario Bonaerense. En Barreneche, O. y Oyhandy, A. (comps.), *Leyes, justicias e instituciones de seguridad en la provincia de Buenos Aires (siglos XIX a XXI)*. La Plata: Edulp.

Galvani, I. (2013). Cuestión de “cintura”. Formas de obedecer y desobedecer en el personal subalterno del Servicio Penitenciario Bonaerense. En Frederic, S.; Galvani, M.; Garriga, J. y Renoldi, B. (comps.), *De armas llevar. Estudios socioantropológicos sobre los quehaceres de policías y de las fuerzas de seguridad*. La Plata: EPC.

Galvani, M. (2007). *La marca de la gorra*. Buenos Aires: Capital Intelectual.

García Basalo, A. (2002). La arquitectura penitenciaria de Nueva Generación. ¿Qué es la supervisión directa? *Revista de Estudios Criminológicos y Penitenciarios* 4, 27-44.

García Basalo, A. (2018). La arquitectura penitenciaria de cuarta generación. ¿Pueden ser más humanas las prisiones? *Revista Electrónica de Estudios Penales y de la Seguridad* 3. <https://www.ejc-reeps.com/BASALO.pdf> [Última consulta: 7 de mayo de 2021].

Garriga Zucal, J. (2016). *El verdadero policía y sus sinsabores. Esbozos para una interpretación de la violencia policial*. La Plata: EPC.

Monjardet, D. (2010). *Lo que hace la policía*. Buenos Aires: Prometeo.

Mouzo, K. (2012). Defensa social y resocialización: dos caras de una misma moneda. En Gutiérrez, H. (comp.), *Lápices o rejas*. Buenos Aires: Del Puerto.

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (2015). *Manual de seguridad dinámica e inteligencia penitenciaria*. Nueva York: ONU.

Ojeda, N. (2015). "La administración del castigo": el sentido de las lógicas burocráticas en el Servicio Penitenciario Federal Argentino. *DILEMAS* 8(4), 761-786.

Renoldi, B. (2006). El olfato. Destrezas, experiencias y situaciones en un ambiente de controles de fronteras. *Anuario CAS-IDES* 2.

Rodríguez Alzueta, E. (2014). *Temor y control*. Buenos Aires: Futuro Anterior Ediciones.

Schutz, A. (1995). *El problema de la realidad social*. Buenos Aires: Amorrortu.

Sykes, G. (2017). *La sociedad de los cautivos*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Vázquez, S. (2019). *La educación del personal penitenciario*. La Plata: Malisia.

Cita sugerida: Galvani, I. (2021). ¿Olfato penitenciario? La seguridad dinámica y el trabajo de los agentes del Servicio Penitenciario Federal. *Minerva. Saber, arte y técnica* V(1), junio-diciembre. Instituto Universitario de la Policía Federal Argentina (IUPFA), pp. 6-21.

*** GALVANI, IVÁN**

Licenciado en Sociología por la Universidad de La Plata (UNLP). Doctor en Antropología Social Instituto de Altos Estudios Sociales / Universidad de San Martín (IDAES/UNSAM). Profesor de Metodología de la Investigación Social I y del Taller "Las cárceles, sus actores y sus prácticas" de la carrera de Sociología de la UNLP. Director de Producción de Información, Subsecretaría de Política Criminal, Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires.